



ACTA No 178

ACTA E INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA) Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES, TÉCNICAS EXIGIDAS), SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.

**PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA 408- MC 005-2025
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD - OCAÑA**

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.

De acuerdo al cronograma establecido, se da inicio a la audiencia de verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación de la oferta con menor valor, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA, oficina jurídica siendo las 2:50 pm horas del día 18 de febrero del 2025, el comité evaluador de la junta de compras procede a verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación de la oferta con menor valor, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y estudios previos cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.**

1. REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS

Una vez instalada la reunión el comité evaluador de la junta de compras procede a registrar las propuestas técnicas y económicas según el orden de presentación de las propuestas para el caso concreto fueron **Cinco (05) OFERTAS**, de las cuales se va a evaluar primero la de menor valor y consecutivamente las siguientes siempre y cuando no cumplan los requisitos técnicos y jurídicos.

Oferentes

- ALEX ALBERTO BARBOSA RANGEL
- VARIEDADES LEIDY
- CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
- FRUVER SANTA LUCIA OCAÑA - FSL
- DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S.

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, se selecciona la oferta de menor precio en su valor total del objeto a contratar. En la presente convocatoria se toma como base lo plasmado en el estudio previo y en la invitación, se le otorgarán 100 puntos a la oferta de menor valor; a las demás ofertas se le otorgará puntaje mediante la siguiente fórmula matemática.

La fórmula matemática será:

$$\text{PUNTAJE OFERTA TOTAL} = \frac{\text{O.M.P.T}}{\text{P.T.O.E}} \times 100 = \text{P.T.P}$$

DONDE O.M.P.T = Oferta Menor Precio Total
 P.T.O.E = Precio Total Oferta a Evaluar
 P.T.P. = Puntaje Total Propuesta

Nota: el resultado de la fórmula tomará dos (2) decimales.

Nota: Se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje total.

ACTA No 178

PROPONENTE	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
ALEX ALBERTO BARBOSA RANGEL	4.456.900COP	100%	
VARIEDADES LEIDY	4.903.100COP	90.89%	
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	5.213.123COP	85.49%	
FRUVER SANTA LUCIA OCAÑA - FSL	5.317.850COP	83.81%	
DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S.	5.698.800COP	78.20%	

4. CONCLUSIONES

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del ofertante de menor valor, así como las condiciones de mercado, que los elementos requeridos sean de excelente calidad, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación pública.

Oferta de ALEX ALBERTO BARBOSA RANGEL:

DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Carta de Presentación de la Propuesta	x		
Fotocopia de la ciudadanía del representante legal	X		
Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.	X		
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	X		
El revisor fiscal o contador debe allegar fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores.	x		
Verificación antecedentes fiscales	x		
Verificación antecedentes disciplinarios	X		
Registro Único Tributario	X		
Formato SIIF formato incluido como Anexo No. 5	X		
Compromiso Anticorrupción Anexo No. 7	X		
INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS verificación frente al Registro Único Empresarial y Social	X		
CAPACIDAD TÉCNICA experiencia con entidades públicas o privadas	X		
Requerimientos Técnicos Mínimos	X		
Oferta Económica	X		

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía 408- MC 005-2025, se pudo verificar:

Que el oferente **ALEX ALBERTO BARBOSA RANGEL**, cumple con todos los requisitos jurídicos, y técnicos requeridos, pero el comité evaluador evidencio que la propuesta seleccionada del proponente ALEX ALBERTO BARBOSA RANGEL, estaría presentando precios artificialmente bajos.

Que el análisis de mercado realizado en el estudio previo se concluyó que el valor ponderado del contrato según el análisis de las cotizaciones era de **\$5.791.911** y la GUÍA DE MANEJO DE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN indica: *“Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal”*

Valor del contrato: \$5.791.911
 20% de la guía: (-)\$1.158.382
 \$4.633.529



ACTA No 178

De acuerdo a lo anterior, se indica que el valor mínimo de las propuestas debía ser por **\$4.633.529**, razón por la cual, se solicita al proponente ALEX ALBERTO BARBOSA RANGEL, presente informe de precios donde indique si existe riesgo o no en la ejecución del contrato, calidad del producto a entregar y que estudio de precios realizó para proponer el valor indicado en la oferta, puesto que en el estudio de mercado realizado por la entidad se evidencia una gran diferencia.

Que el día 18 de febrero del 2025, la empresa ALEX ALBERTO BARBOSA RANGEL allega informe de costos donde manifiesta las razones de porque propone el valor de \$4.633.529 en la oferta, documento el cual fue llevado a la mesa del comité para su revisión y evaluación, donde se concluye que el informe de costos es aceptable y se puede seguir con el proceso de adjudicación del presente contrato. Lo anterior se verifica en ACTA DE COMITÉ 177.

4. CONCLUSIONES


De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere: ADJUDICAR el proceso 408-MC-003 de 2025, ya que es la oferta de menor valor y cumple con los requisitos jurídicos, y técnicos requeridos. Lo anterior de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, para así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015.

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar a través de la plataforma del secop II.

Observaciones de los participantes: Ninguna

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 3:15pM. horas del día 18 de febrero del 2025.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jurídica	RAUL ERNESTO RAMIREZ DURAN (e)	
Pagaduría	CAROLINA DUARTE MORENO	